

El Gobierno hará un cambio legal urgente para eximir del IVA al turno de oficio

■ EP MADRID

El Gobierno garantizó al PSOE que acometerá una modificación legal urgente para dejar claro que los abogados y procuradores del turno de oficio están exentos del IVA, una medida que la oposición venía reclamando en las últimas semanas. Se trata de un preacuerdo alcanzado entre los Ministerios de Hacienda y de Justicia y el PSOE, que se concretará en los próximos días, según avanzó el portavoz de Economía, Pedro Saura.

“El Gobierno ya está trabajando en esta modificación y a principios de la semana que viene vamos a conocer un primer borrador del texto”, dijo.

Tanto Saura como el portavoz socialista de Justicia en el Congreso, Juan Carlos Campo, mostraron su satisfacción por este principio de acuerdo, que consideran “rectifica la decisión del Gobierno y volver a dejar exentos de IVA a los abogados y procuradores del turno de oficio.

Precisamente ayer, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, comunicó a los miembros del **Consejo General de la Abogacía Española** que la asistencia jurídica gratuita seguirá sin estar sujeta al IVA.

Además, esta norma tendrá efecto desde el 1 de enero de este año y el Ministerio de Hacienda dictará una instrucción para que el IVA no se haga efectivo durante el periodo transitorio hasta la aprobación de la misma.

En concreto, Rafael Catalá trasladó ayer a los representantes del Consejo la decisión del Gobierno, que se traducirá en la presentación de una Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, para el reforzamiento del sistema y de la garantía del acceso de los ciudadanos a la Administración de Justicia. ■